



# Resolución Ministerial

**806-2002 MTC/04**

Lima, 13 de diciembre de 2002

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 151-2002-VIVIENDA-OGA, el Director General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicitó la suscripción de un contrato a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de un área del inmueble de la Antigua Casa de Correos, ubicado entre los Jirones Conde de Superunda s/n y Camaná N° 195, distrito, provincia y departamento de Lima, de propiedad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de conformidad con el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, el Comité de Gestión Patrimonial es el órgano de la entidad pública encargado de coordinar y realizar el saneamiento del registro, administración, disposición y control de los bienes de propiedad estatal sobre los que la entidad pública ejercita algún derecho real, precisándose en el Artículo 11° inciso f) que el mencionado Comité ejerce las funciones sobre la propiedad estatal inmobiliaria y mobiliaria;

Que, mediante Informe N° 076-2002-MTC/CGP, el Comité de Gestión Patrimonial determinó que el área a otorgarse no se encuentra ocupada por ninguna dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por lo que tiene carácter de libre disponibilidad y que el Contrato de Usufructo a realizarse se encuentra encuadrado dentro de lo establecido en el artículo 999° y siguientes del Código Civil;

Que, en consecuencia resulta necesario autorizar al funcionario que suscribirá el referido contrato de usufructo en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Autorizar a la Economista Carlota Huaroto Munarez, Directora General de la Oficina General de Administración para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscriba el contrato de usufructo del área de 881.88 m<sup>2</sup> del inmueble de la Antigua Casa de Correos, ubicado entre los Jirones Conde de Superunda s/n y Camaná N° 195, distrito, provincia y departamento de Lima, a suscribirse con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese.

**JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

